



Secretaría de Salud
Gobierno de Nuevo León

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana"

Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

OFICIO: DFC-194/2020

Monterrey, Nuevo León a 4 de diciembre de 2020

OFICIO CIRCULAR

DIRIGIDO A PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONVENCIONES Y REUNIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Derivado de la publicación del semáforo epidemiológico de la semana 46, donde se presentan las estrategias de reactivación económica derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como el Acuerdo Número 15/2020 relativo a la determinación a continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Nuevo León, me permito informar los criterios para el desarrollo de actividades económicas en el estado de Nuevo León:

Giro	Aforo	Horario	Precisiones
Restaurantes	30%	Lunes a viernes 5:00 a 22:00 horas Sábados y domingos cerrados	Sábados y domingos, se permitirá solamente servicio a domicilio . Modalidad "para llevar" no estará permitida. Se prohíbe el acceso a personas vulnerables, embarazadas y menores de 12 años
Exposiciones	30%	Lunes a viernes 5:00 a 22:00 horas Sábados y domingos cerrados	Se restringe acceso a personas vulnerables, embarazadas y menores de 12 años. Respetar los protocolos sanitarios.
Congresos	30%	Lunes a viernes 5:00 a 22:00 horas Sábados y domingos cerrados	Se restringe acceso a personas vulnerables, embarazadas y menores de 12 años. Respetar los protocolos sanitarios.
Salones de eventos	30%	Lunes a viernes 5:00 a 24:00 horas Sábados y domingos cerrados (exceptuando bodas y XV programados previamente)	Acceso únicamente para adultos. Se restringe el acceso a personas vulnerables, embarazadas y menores de 12 años. Música permitida con varias pistas de baile. Celebración de posadas no permitidas.
Posadas empresariales e institucionales			No permitido

Finalmente, no omito que lo anterior se encuentra sujeto a cambios según la evolución del semáforo epidemiológico, además esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario se reserva el derecho de realizar inspecciones sanitarias a fin de verificar que se implementen las medidas sanitarias de protección contra el contagio del COVID-19, y en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para proteger la salud de la población.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS ELIZONDO OCHOA
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

Matamoros 520 Ote.,
Zona Centro,
Monterrey, N.L.
C.P. 64000

nl.gob.mx
(81) 8130.7000

Gobierno de Nuevo León